

## CANAL DE DENUNCIAS

### Introducción

El objetivo de esta política es establecer un sistema para la gestión de denuncias que permita identificar conductas irregulares en Fundación ECOMAR. Igualmente, permitirá identificar áreas de mejora en la gestión interna.

Para ello se habilitarán canales para el envío de denuncias que podrán utilizar todos los grupos de interés: empleados y voluntarios, donantes, beneficiarios, proveedores.

### PRINCIPIOS:

**1. Accesibilidad:** el canal de comunicación será claro y fácil acceso, a través de un correo electrónico establecido y que será público a través de la página web de Fundación ECOMAR en la siguiente dirección [denuncias@fundacionecomar.org](mailto:denuncias@fundacionecomar.org)

**2. Transparencia:** Esta política será pública, así como el correo electrónico establecido como medio de comunicación. Se informará a los empleados y grupos de interés de la existencia de este canal de denuncias.

**3. Buena fe:** Las denuncias no se podrán realizar de manera anónima. Para realizar un seguimiento adecuado, se solicitará información para contactar con el denunciante. Fundación ECOMAR, se reserva el derecho de emprender acciones legales o disciplinarias contra cualquier empleado o miembro del órgano de gobierno de la Fundación ECOMAR que tome una represalia contra el emisor de denuncia de buena fe.

**4. Confidencialidad:** La identidad de la persona que realiza la comunicación tendrá la consideración de información confidencial y no podrá ser comunicada sin su consentimiento. No obstante, los datos de las personas que efectúen la comunicación podrán ser facilitados a autoridades administrativas como judiciales siempre que fueran requeridos como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia. Dicha cesión de los datos a las autoridades en cumplimiento con la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

**5. Objetividad e imparcialidad:** una vez recibida una denuncia, se garantizará el derecho a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas objeto de esta.

El órgano de gobierno nombrará a una o varias personas encargadas de la gestión de denuncias. Estas podrán delegarlas a otros miembros del órgano de gobierno en caso de que alguna de las denuncias recibidas pueda suponer un conflicto de interés. El o las personas designadas ostentarán un cargo distinto al de presidente de la Fundación. Las personas designadas son [Félix Morcillo y Jorge Cano](#)

**6. Eficiencia:** La tramitación de todas las solicitudes se realizarán a la mayor brevedad. No obstante Fundación ECOMAR se reserva el derecho a no emitir una respuesta.

- a. Solicitudes de datos de carácter confidencial.
- b. Solicitudes maliciosas que vulneran el criterio de buena fe por ser irrespetuosas por su contenido o forma.

## **PROCEDIMIENTO**

**Acceso.** Fundación Ecomar habilitará un correo electrónico, visible en la web, para recepcionar denuncias. A este correo electrónico tendrán acceso exclusivamente la o las personas designadas para la gestión que se comprometan a tratar de manera confidencial.

**Gestión de la información:** se realizará un registro con las denuncias recibidas en el que figure el código asignado de denuncia, fecha de recepción y la fecha de respuesta.

### **Análisis y resolución:**

- a) Las o las personas designadas por el órgano de gobierno para la gestión de las denuncias reciben los correos electrónicos y envían aquellas solicitudes de información u otras cuestiones que no sean denuncias al de Fundación ECOMAR.
- b) En el caso de las denuncias:
  1. La o las personas designadas por el órgano de gobierno se encargarán de llevar a cabo la investigación sobre la denuncia recibida.
  2. El trámite de investigación, se realizará un breve informe sobre las conclusiones. Este informe se pondrá en conocimiento de la Dirección General de la Fundación ECOMAR y de la persona que realizó la denuncia.
  3. Una vez realizado el informe, las medidas disciplinarias se podrán interponer en los casos constitutivos de delito.
  4. Un plazo estimado de 30 días para su respuesta.

Atte.  
Fundación Ecomar